

ASIGNA 02 CUPOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL EXTRAORDINARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ECONÓMICAS HABITACIONALES.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA Nº

8 1 5

COPIAPO,

16 SET. 2011

## **VISTO Y CONSIDERANDO:**

- a) El Decreto Supremo Nº 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas Económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las Empresas Constructoras.
- b) La Resolución Exenta Nº 400 de fecha 26 de mayo de 2009, que aprueba el convenio que suscrito el día 26 de mayo de 2009 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Inmobiliaria VIACASA S.A, correspondiente al proyecto Habitacional "Tres Puntas II Etapa" de la comuna de Copiapó, compuesto por 240 departamentos.
- c) La Circular Nº 42 de fecha 15 de julio de 2009 que informa el Programa habitacional del año 2009, donde se incluye los recursos destinados para el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- d) La Resolución de Recepción definitiva de obras de edificación Nº 590 de fecha 21 de septiembre de 2010, emitida por el Director de Obras Municipales de la Municipalidad de Copiapó.
- e) Que los postulantes cumplen con todos y cada uno de los requisitos reglamentarios, estipulados en el Decreto Supremo Nº 04/2009 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales.
- f) La Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- g) La ley de Presupuesto N° 20.481 de fecha 18 de Diciembre de 2010;
- h) Las facultades que me confieren el D.S N° 355/76 Reglamento orgánico de los SERVIU y la Resolución Exenta N° 385 del 09/07/2009 que me nombra Jefe del Depto. de Programación y Control, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente;:

## **RESOLUCIÓN**

- Apruébese la nómina de 02 cupos del Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, pertenecientes al proyecto habitacional "Tres Puntas II Etapa" de la comuna de Copiapó.
- 2. Déjese establecido que la Sociedad Viacasa S.A., Inmobiliaria canceló a SERVIU Atacama la suma de 475 UF través de Vale Vista de Banco de Chile Nº 011470-2 de fecha 13 de mayo del 2011, suma correspondiente a devolución de Préstamo de Enlace de 05 cupos de subsidios no utilizados del proyecto.
- 3. Déjese establecido quedan por pagar 02 de un total de 240 Cupos.
- 4. Asignese el Subsidio Habitacional Extraordinario para la Adquisición de Viviendas Económicas Habitacionales, a los postulantes del proyecto identificado en el resuelvo anterior, de acuerdo a la nómina adjunta en la presente Resolución Exenta.

COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

ORECCIÓN SIJOSE TELLO PLORES
ORECCIÓN SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

CBdelaC/ YGG/ RCHA/ mer

TRANSCRITO A:

- DITEC MINVU Santiago

- SEREMI MINVU Región Atacama
- Depto. Programación y Control
- Depto. Jurídico
- Depto. Admn. y Finanzas
- Depto, OO.HH.
- Sección Seguimiento y Pago.
- Carpeta proyecto Tres Puntas II Etapa
- Contraioria Interna
- Oficina de Partes





## **NOMINA DE ASIGNACION**

FOLIO: 2930

NOMBRE DEL PROYECTO

: TRES PUNTAS II

CODIGO DEL PROYECTO

: 30123

COMUNA

: COPIAPO

N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	MONTO SUBSIDIO
1	12617651 - 1	ARACENA	CÓRDOVA	BERNARDO OMAR	380
2	16504927 - 6	FUENTES	FUENTES	KATHERINE SOLANGE	380

TOTAL : 760